

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO”

FECHA DE ELABORACIÓN	14 de mayo 2026
ÁREA	Museología Educativa

CPC – NIVEL 9: 929000011

Concepto: SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN MATERIAS ESPECÍFICAS QUE NO ESTÁN CLASIFICADAS EN OTRO LUGAR, Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDAN DEFINIRSE POR SU NIVEL

1.- ANTECEDENTES:

El artículo 22 de la Carta Magna del Estado, establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas literarias o artísticas de su autoría.

Desde una perspectiva territorial y educativa, la Fundación Museos de la Ciudad, administra y gestiona actualmente cinco museos y espacios municipales: Museo de la Ciudad- MDC, YAKU, Parque Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia – MIC, Centro de Arte Contemporáneo – CAC, y Museo del Carmen Alto – MCA, trabajando a partir de un conocimiento profundo y enriquecido del patrimonio cultural que descubre y recupera los hechos y expresiones que tienen lugar en la vida cotidiana de la ciudadanía.

El Centro de Arte Contemporáneo es el único espacio de la ciudad de Quito dedicado exclusivamente al arte contemporáneo, incorporado a la Fundación Museos de la Ciudad en el año 2011, y que se reconoce, tanto a nivel local como regional, como una plataforma activa de diálogo, acción, participación e incidencia de los actores culturales y sociales, considerando de gran importancia el intercambio y diálogos que surgen entre artistas, curadores, críticos y ciudadanos, ya que se traduce en algo beneficioso para el público en general y para las diversas comunidades con las que se vincula, siendo el CAC un centro de exposiciones y de encuentros culturales sobre artistas contemporáneos nacionales y extranjeros, que ha desarrollado varias líneas de trabajo, basadas en la asunción de riesgos y la voluntad de ejercer laboratorio; posicionándolo como un centro clave de organización en la generación de nuevas dinámicas para el análisis y la reflexión sobre la actividad artística.

A través de las exposiciones temporales acogidas y encuentros culturales se genera contenidos artísticos, conceptuales y participativos, actividades relacionadas con las líneas de trabajo del Centro de Arte. De esta forma, fomenta las culturas contemporáneas a través de la creación de condiciones

de fortalecimiento en el pensamiento crítico y los espacios de creación artística en sus públicos y comunidades, con iniciativas culturales y de educación no formal sostenibles, innovadoras, sociales y ambientalmente responsables.

Las exposiciones que se exhiben en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito dan cuenta del arte como un proceso de construcción de una mirada sobre la realidad, de un modo complejo y diverso, manteniéndose como un espacio de reflexión sobre lo humano y no humano que, desde las prácticas artísticas y culturales que vinculan medios de prácticas y diálogos diversos curatoriales, que permiten representar el territorio y el cuerpo como procesos sociales y culturales.

En este sentido el CAC se piensa desde tres líneas principales, las cuales articulan arte, reflexión crítica y compromiso social. 1) Justicia Social y Memoria: se centra en el arte como una herramienta polifónica para interpretar la realidad y visibilizar procesos sociales, apoyando la producción emergente y los nuevos lenguajes multimedia. 2) Género, diversidadxs y cuerpxs: busca desestabilizar y repensar las normas corporales e identitarias, creando espacios seguros para subjetividades disidentes, cuestionando estructuras de poder y exclusión, y 3) Ecologías Híbridas: explora la intersección entre arte, tecnología y ecologías ampliadas, fomentando prácticas colaborativas que integran saberes ancestrales y contemporáneos para repensar las interdependencias socioambientales y tecnológicas actuales.

El CAC reconoce a las prácticas artísticas contemporáneas como una forma de resistencia y activismo, desafiando las normas establecidas y las estructuras de poder dominantes a través de su capacidad para visibilizar y problematizar las injusticias y las dinámicas de poder, el arte político puede promover la conciencia crítica y movilizar a la acción, alentando a los sujetos de derechos a participar en la transformación social. Así, su enfoque conceptual no solo se basa en la exploración estética y formal, sino que también buscaba generar reflexiones y debates sobre la realidad y las problemáticas de la región. El CAC reconoce a las prácticas artísticas contemporáneas como una forma de resistencia y activismo, desafiando las normas establecidas y las estructuras de poder dominantes a través de su capacidad para visibilizar y problematizar las injusticias y las dinámicas de poder, el arte político puede promover la conciencia crítica y movilizar a la acción, alentando a los sujetos de derechos a participar en la transformación social. Así, su enfoque conceptual no solo se basa en la exploración estética y formal, sino que también buscaba generar reflexiones y debates sobre la realidad y las problemáticas de la región.

En cuanto a la gestión educativa, desde su creación el CAC propuso un trabajo que parte de la necesidad de plantear interrogantes, promover debates, ofrecer claves interpretativas y estimular el vínculo con la experiencia vivencial, con la cual creemos se construye el sentido a una relación con el arte y con el espacio mismo, fomentando la articulación de espectadores activos, reflexivos, críticos y auto-críticos, capaces de relacionarse de distintas maneras con las propuestas y procesos desarrollados en el CAC, lo que le permitió innovar la gestión de la mediación en museos de Quito.

De esta manera configuró una propuesta de mediación educativa basada en una pedagogía crítica y reflexiva, que propone una dinámica donde el trabajo conjunto genera aprendizaje, buscando ser un

espacio de reflexión crítica sobre los procesos actuales. Como consecuencia de ello, se ha configurado como un espacio seguro para corporalidades diversas, feminismos, luchas ecosociales, entre otras. El CAC entiende que debe participar activamente para comprender cómo la sociedad, la cultura y el arte se combinan y se construyen entre sí.

En este sentido, el Modelo Educativo del Centro de Arte Contemporáneo se propone como un vínculo para generar una interrelación afectiva, basada en los cuidados, como posibilidad de aprendizaje compartido con los públicos y comunidades que conviven en el CAC.

Se parte del reconocimiento del museo como un agente educativo y hace énfasis en la reflexión y ejercicio de los derechos humanos y culturales como pieza fundamental para la transformación social. Con consciencia de la responsabilidad política que implica gestionar la educación desde una institución museo, se propone un modelo desde el encuentro y la co-construcción, que activa experiencias educativas para generar alternativas desde las utopías posibles, las imaginaciones y las formas de transitar los conflictos, Busca habitar el museo y el mundo, con la intención de poner la vida en el centro.

Al utilizar el arte contemporáneo como posibilidad y mecanismo de construcción de procesos transformadores, se asume que la obra de arte no es un resultado, sino una invitación. Se busca mover el lugar de prioridad de los procesos hegemónicos en museos y centros de arte contemporáneo, como la creación, la investigación y circulación de arte contemporáneo a los diálogos que aún no han sido nombrados, con públicos y comunidades; poniendo en valor esos procesos, pero considerándolos como detonantes, como un inicio para usar el arte en la creación de experiencias de educación, encuentro y transformación.

En este sentido, el modelo educativo del CAC se basa en el diálogo de sus públicos y los contenidos que maneja, investiga y difunde el centro de arte, así como en la co-construcción de saberes entre sus actores desde la educación popular. Por lo tanto, la programación educativa se proyecta hacia procesos que se construyen bajo criterios antipatriarcales, de intergeneracionalidad, accesibilidad cognitiva, inclusión, diversidades y disidencias, de manera interseccional.

Al asumir que no hay verdadera educación sin arte, ni arte sin educación, reafirmamos la necesidad de introducir nociones pedagógicas que pueden partir de las preguntas hacia la institución: ¿Qué contenidos, expresiones artísticas, narrativas y representaciones debe promover el CAC para responder a las necesidades de los públicos? ¿Qué compromisos políticos y sociales debe asumir el equipo educativo cuando se plantea trabajar desde la educación popular?.

En este contexto, el área de Museología Educativa del Centro de Arte Contemporáneo ha definido su modelo educativo a partir de la Educación Popular, como una alternativa para el ejercicio de derechos de sus públicos y comunidades, así como una oportunidad para la construcción colectiva de alternativas transformadoras, de lectura crítica de la sociedad actual y de otras formas de construcción de narrativas desde la diversidad.

Es así que, dentro del cumplimiento de su agenda programática y educativa y respondiendo a las líneas de trabajo planteadas tanto en lo expositivo y educativo, así como al compromiso mantenido con sus públicos y comunidades, el CAC debe ejecutar la contratación de la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO”.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la LOSNCP y 72 del RGLOSNCP.- Definición del objeto de contratación, la Fundación Museos de la Ciudad requiere realizar la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO**”, con la finalidad de dar cumplimiento con el plan operativo anual, así como el programa educativo del CAC 2026 con la construcción colectiva de procesos de arte-educación que abarcan perspectivas de conceptos y metodologías vinculadas a los ejes y lineamientos del espacio cultural, así como a su modelo educativo.

Por lo expuesto, se consideró la selección del código del Clasificador Central de Productos CPC: 964110021, **Concepto:** DISEÑO, PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN DE MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA PARA MUSEOS, EXPOSICIONES, FERIAS Y C, puesto que este CPC se asocia al objeto de la contratación y se relaciona con los términos de referencia requeridos para el proceso y que van acorde a las necesidades institucionales, como se detallan en el presente documento y en el expediente preparatorio.

3.- OBJETIVOS:

3.1.- OBJETIVO GENERAL:

Generar un programa educativo de exhibiciones temporales del período 2026 del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, mediante la implementación de procesos de co-construcción basados en metodologías de educación popular y arte contemporáneo, con enfoque de género, identidades y ecologías híbridas, para la diversificación de voces y actores como creadores de una práctica situada de arte-educación.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar y conceptualizar un programa educativo en relación con exposiciones temporales del CAC que incluya diversidad de actores y voces participantes.
- Generar metodologías de co-creación de un programa educativo desde la práctica del arte-educación, basado en la educación popular y el arte contemporáneo.
- Desarrollar herramientas didácticas con enfoque de género, identidades y ecologías híbridas para abordar exposiciones temporales de la agenda expositiva del CAC 2026.
- Proponer un manual de uso de las herramientas didácticas diseñadas en el proceso de co-creación del programa educativo, para su aplicación en mediaciones y actividades educativas del museo.

4.- ALCANCE:

La contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO**”, permitirá contar con un programa educativo de las exposiciones temporales de su agenda expositiva 2026, que diversifique las miradas y voces de quienes lo construyen, profundice los aprendizajes que genera e integre prácticas de educación popular y arte contemporáneo a las líneas de gestión del CAC, cumpliendo así, con una correcta gestión económica, de participación y tejido de comunidades, educadores, públicos y contenidos expuestos en el museo.

En ese sentido, el Centro de Arte Contemporáneo, anhela reforzar su compromiso con la resignificación de los discursos y ejes existentes, la contratación actual permitirá crear colectivamente e implementar metodologías y herramientas educativas propias y situadas, que nacen de discusiones y reflexiones críticas del presente en intersección con los conceptos manejados en el museo, poniendo en práctica el enfoque de educación popular como un proceso de transformación colectiva a partir de una lectura propia del contexto, empleando en este caso, el arte-educación como medio.

El impacto del presente proyecto se reflejará en una mediación, agenda educativa y construcción de pensamiento con públicos y comunidades que visitan las muestras, que vinculen lo conceptual con lo afectivo y la práctica, completando así, el círculo del aprendizaje significativo. El límite territorial corresponde al Distrito Metropolitano de Quito, Fundación Museos de la Ciudad, Centro de Arte Contemporáneo.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Una vez suscrito el contrato para la ejecución de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO**, el contratista establecerá un cronograma de trabajo conforme a la programación cultural del CAC, el cual será aprobado por el Administrador del Contrato.

Se entregará al contratista el Modelo de Gestión del Centro de Arte Contemporáneo junto con el Modelo Educativo y perfiles de las exposiciones temporales, documentación necesaria para la conceptualización de las propuestas metodológicas, didácticas y de arte-educación, incluyendo las directrices temáticas relacionadas con los conceptos rectores de cada muestra. Esta información será entregada de manera oficial a través de un oficio, asegurando que el contratista disponga de los insumos necesarios para garantizar la alineación de su trabajo.

Durante la ejecución se realizarán las reuniones necesarias (al menos tres) para la construcción colectiva de metodologías y herramientas didácticas a cargo del contratista. En dichas reuniones participará el equipo de Museología Educativa, con el propósito de aportar criterios institucionales, educativos, inclusivos y de comunicación. La aprobación final del diseño conceptual y metodológica corresponderá exclusivamente al administrador de contrato.

El contratista entregará memorias detalladas de cada una de las reuniones, que deberán ser debidamente aprobados por el administrador del contrato.

En todo momento el contratista permanecerá en constante comunicación y coordinación con el administrador del contrato.

Nro.	PRODUCTO Y/O SERVICIO	METODOLOGÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.	DISEÑO CONCEPTUAL Y PEDAGÓGICO			
1.1	Estructuración de las líneas conceptuales y pedagógicas del programa educativo propuesto	<p>El contratista deberá elaborar un documento de estructuración conceptual y pedagógica que incluya:</p> <p>Las líneas conceptuales y pedagógicas desde las que se sitúa para generar diálogos, con al menos una muestra temporal del CAC enmarcada en la línea de género, diversidades y cuerpos; y una exposición temporal enmarcada en la línea de ecologías híbridas.</p> <p>Dicho documento deberá incluir cronograma de trabajo, metodología de trabajo y descripción de los actores o colectivos con los que se realizará el proceso de co-construcción metodológica.</p> <p>Este documento tendrá una extensión mínima de 12 páginas y estará basado.</p>	Hasta quince días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato	Documento digital que será entregado mediante oficio al administrador del contrato, en el CAC, para su aprobación mediante firma en dicho escrito.

2	MESAS DE CO-CONSTRUCCIÓN DE ARTE-EDUCACIÓN			
2.1	Propuesta de metodologías situadas de co-construcción desde el arte-educación	El contratista deberá desarrollar al menos 3 mesas de co-construcción de metodologías situadas para la generación de experiencias educativas críticas, basadas en la educación popular en relación con las muestras temporales definidas en el producto 1.	Hasta 45 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato.	Documento digital que será entregado mediante oficio al administrador del contrato, en el CAC, para su aprobación mediante firma

		<p>Cada mesa deberá contar con la participación de al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un artista-educador con experiencia en el desarrollo de procesos con enfoque de género, identidades y cuerpos. - Un artista-educador con experiencia en el desarrollo de procesos con enfoque de ecologías híbridas. - Un representante de al menos 3 comunidades del Consejo Educativo del CAC. - Un representante del área de exposiciones y programas públicos del CAC. - Cuatro representantes del área de museología educativa del CAC. - Un representante de la jefatura de espacio público y mediación comunitaria de la FMC. <p>El contratista deberá sistematizar el proceso y resultados de la co-construcción de metodologías situadas y las estrategias de arte-educación implementadas. Esta se recogerá en un documento que tendrá una extensión mínima de 12 páginas y que contendrá los aportes de artistas-educadores, comunidades y representantes institucionales, así como una propuesta metodológica definida para cada una de las muestras temporales, establecidas en el producto 1.</p>		<p>en dicho escrito.</p> <p>Registro fotográfico, visual o gráfico de cada una de las mesas realizadas, que incluya al menos 5 imágenes de alta calidad por cada mesa.</p>
3.	DISEÑO DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS Y MANUAL DE USO			
3.1	Herramientas	El contratista deberá elaborar un	Hasta sesenta	Documento

	<p>didácticas resultantes y manual de uso para el museo.</p>	<p>documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos tres herramientas didácticas propias, relacionadas a cada una de las muestras temporales establecidas en el producto 1, y diseñadas a partir del resultado de las mesas de co-construcción realizadas. - Cada herramienta didáctica deberá estar diseñada para aplicarse en el contexto de la mediación en el museo y deberá dirigirse a: público infantil, joven o adulto. - El manual de uso de cada una de las herramientas didácticas diseñadas con recomendaciones para su aplicación en términos de espacios, tiempos y participantes; materiales necesarios y/o recomendados para su aplicación; e interrogantes abiertas para generar diálogos críticos. <p>Este documento tendrá una extensión mínima de 10 páginas.</p>	<p>días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, según plazo del contrato.</p>	<p>digital que será entregado mediante oficio al administrador del contrato, en el CAC, para su aprobación mediante firma en dicho escrito.</p>
--	--	---	--	---

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El Centro de Arte Contemporáneo de Quito proveerá al contratista las líneas de trabajo, modelo educativo y metodologías de trabajo, para que el programa educativo co-construido de continuidad a los contenidos y temas que trabaja la institución.

El Centro de Arte Contemporáneo dispone de un Modelo de Gestión relacionado con la agenda cultural y expositiva 2026 como base para la planificación y desarrollo de sus actividades culturales, artísticas y educativas; así como de un Modelo Educativo que rige su trabajo de museología educativa. En este sentido, el museo proporcionará al contratista los lineamientos conceptuales que rigen sus acciones, incluyendo los principios, orientaciones transversales y puntos de conexión establecidos en ambos modelos, así como los objetivos, temáticas definidas y perfiles de la agenda expositiva.

7.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

Nro.	Descripción	Cantidad	Unidades / Medida	Valor Unitario	Subtotal	CPC
1. DISEÑO CONCEPTUAL Y PEDAGÓGICO						
1.1	Estructuración de las líneas conceptuales y pedagógicas del programa educativo propuesto	1	Servicio	\$ 1500,00	\$ 1500,00	929000011
2. MESAS DE CO-CONSTRUCCIÓN DE ARTE-EDUCACIÓN						
2.1	Propuesta de metodologías situadas de co-construcción desde el arte-educación	1	Servicio	\$ 1500.00	\$ 1500.00	929000011
3. DISEÑO DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS Y MANUAL DE USO						
3.1	Herramientas didácticas resultantes y manual de uso para el museo.	1	Servicio	\$ 3000.00	\$ 3000.00	929000011
Total Presupuesto Referencial sin IVA					\$ 6000,00	

8.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El monto del presupuesto referencial que se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General, no incluirá impuestos; por lo que el valor es de USD 6000,00 (seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que se determinó con el estudio del procedimiento de contratación sin IVA.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido para la presente contratación es de 60 días calendario, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato y de acuerdo con cronograma aprobado por el administrador del contrato.

10.- LUGAR DE ENTREGA:

Centro de Arte Contemporáneo de Quito

- Provincia: Pichincha
- Cantón: Quito
- Parroquia: San Juan
- Dirección: Montevideo y Luis Dávila, Antiguo Hospital Militar

11.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago por los servicios contratados se realizará de manera parcial contra entrega efectiva de los productos objeto de la contratación, siempre que estos hayan sido ejecutados a entera satisfacción del Administrador del contrato designado por la Fundación Museos de la Ciudad. La recepción de los productos y la autorización de los pagos se realizará conforme al artículo 378 del Reglamento General y normativa legal vigente.

Los pagos se distribuirán en dos partes, de acuerdo con el cumplimiento de los entregables estipulados, de la siguiente manera:

Primer pago parcial:

Una vez recibido y aprobado a entera satisfacción los siguientes productos:

- 1.1 Estructuración de las líneas conceptuales y pedagógicas del programa educativo propuesto

Segundo pago parcial:

El restante del monto total de la contratación se cancelará contra entrega de los productos restantes, es decir los siguientes productos:

- 2.1 Propuesta de metodologías situadas de co-construcción desde el arte-educación.

- 3.1 Herramientas didácticas resultantes y manual de uso para el museo.

El Administrador del contrato para los pagos deberá entregar los siguientes documentos:

- Acta entrega recepción según artículos 364, 369 y 374 del RGLOSNCP.
- Factura de los servicios recibidos.
- Medios de verificación señalados en la metodología de trabajo.
- Certificación emitida por la Contraloría General del Estado que acredite que el contratista no tiene obligaciones pendientes según normativa correspondiente.

Si las partes convienen por mutuo acuerdo en cambiar la forma de amortización de los pagos, durante la ejecución del contrato, se podrá instrumentalizar a través de una adenda modificatoria.

La Jefatura Financiera realizará el control previo en un plazo máximo de 2 días para los procesos de Ínfimas Cuantías y Catálogos Electrónicos, y hasta 5 días para los demás procesos. Posteriormente, la Tesorera de la institución llevará a cabo el control previo al pago y efectuará el registro contable correspondiente en el Sistema Financiero, conforme a lo establecido en la Resolución FMC-LEG-2022-0051-RES. En ningún caso, los pagos excederán el plazo máximo de 30 días, contados a partir del

cumplimiento de los requisitos estipulados en la cláusula contractual respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 378 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP).

11.1 REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica

12.- GARANTÍAS

No aplica

13.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

1. Designar al administrador del contrato.
2. Las peticiones que formule el contratista serán gestionadas por el administrador de contrato en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir de la recepción de está, excepto en que la LOSNCP, RGLOSNCPP o contrato establezcan un término distinto. (artículo 363 RGLOSNCPP)
3. Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
4. Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso de que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina.

14.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento cabal a lo establecido con los términos de referencia y pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
2. Acatar, en todo momento las disposiciones administrativas y de coordinación del administrador del contrato.
3. Considerar siempre los principios fundamentales de seguridad para los bienes y las personas durante la ejecución de las actividades en el marco del contrato. Cualquier daño causado a bienes o personas debido al incumplimiento de las normativas del Centro de Arte Contemporáneo o por la inobservancia de los principios de seguridad antes mencionados, será responsabilidad exclusiva del contratista, siempre y cuando los daños sean generados en el cumplimiento del contrato, en el supuesto que el daño sea ajeno al cumplimiento del contrato, el contratista quedará liberado de cualquier responsabilidad frente a terceros.
4. Suscribir el acta de entrega recepción definitiva.
5. Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.

15.- MULTAS:

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista se considerará lo establecido en el numeral 4 del artículo 82 de la LOSNCP; se aplicará la multa del 1 por 1000 según lo señalado en el artículo 375 y 376 del RGLOSNC.

Para la imposición de multas se procederá de conformidad al artículo 376 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.- METOLOGIA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: (PARA CALIFICAR OFERTA)

16.1.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1 Carta de Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de Accionistas Participes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4 Tabla de cantidades y precios
- 1.5 Experiencia del Oferente
- 1.6 Personal Técnico mínimo requerido
- 1.7 Equipo mínimo requerido
- 1.8 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
- 1.9 Listado de socios y/o trabajadores
- 1.10 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 1.11 Formulario Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020
- 1.12 Compromiso de Asociación o Consorcio
- 1.13 Criterios de Inclusión
- 1.14 Declaración del valor agregado de la oferta.

II. FORMULARIO DE COMPROMISO

Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente) _

16.2.- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Computadora Sistema Operativo: Procesador: 2,4 Intel Core i5. Memoria RAM: 4 GB. Con programas de diseño y producción de exposiciones y planos expositivos	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado, para verificar la disponibilidad

16.3- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Gestor artístico/pedagógico: Deberá coordinar y ejecutar la co-construcción del programa educativo desde un enfoque de educación popular y en relación con los ejes de ecologías híbridas y género diversidades y cuerpos mediante prácticas de arte-educación.	Tercer nivel - para cumplimiento de este parámetro se presentará la información emitida por la página del SENESCYT	Licenciado/a en artes visuales, sonoras, comunicación, diseño, pedagogía, gestión cultural o similares	1

16.4.-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Descripción	Tipo de Experiencia (General / Específica)	Experiencia adquirida en los últimos (años)	Número de proyectos similares	Monto de experiencia requerida
El oferente deberá presentar, mínimo, un documento en copias simples, sean actas entrega recepción o certificados o contratos o facturas, o convenios, que demuestren la experiencia en Planificación, organización y ejecución de programas educativos, encuentros pedagógicos y artísticos contemporáneos similares. Se evaluará de conformidad al modelo de pliego de los procesos de régimen común como referencia.	General	10	1	\$ 0.00

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

16.5.- EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO (HORAS/ DÍAS/ MESES/ AÑOS)	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
Artista-educador: Deberá diseñar, planificar, organizar y desarrollar metodologías de arte-educación desde un enfoque de educación popular y arte contemporáneo.	Experiencia en Diseño, planificación, organización y ejecución de metodologías de arte-educación desde la educación popular y el arte contemporáneo o similares. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura o acta entrega recepción o certificado o contrato dentro de los últimos 5 años.	5 años	1	n/a

16.6.-TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que presente de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia de los productos que se pretende adquirir.

16.7.-OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN FERIA INCLUSIVA:

No aplica

Notas:

1. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.
2. Presentar el Formulario Único de la Oferta, según los modelos de pliegos del SERCOP.
3. Cabe señalar que los oferentes deben suscribir electrónicamente el formulario denominado "Formulario Aplicación de la Resolución Municipal Nro. 044 de 6 de junio de 2020" y adjuntar al expediente de la oferta.
4. Las ofertas presentadas con firma electrónica, se debe considerar que cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente, (se sugiere consolidar la documentación digitalizada en un solo PDF hasta 10MB, caso contrario dividir el PDF y firmar electrónicamente cada archivo en el caso de aplicar).

5. Cabe señalar que esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
6. La oferta generada por el MFC debe ser cargada al SOCE, así también el pdf de la oferta debe ser firmado electrónicamente para su presentación; si es emitido para un proceso en el que no se utilice el aplicativo MFC, deberá emitirse en PDF e igualmente firmar electrónicamente.
7. Las ofertas que, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita el SERCOP, requieran ser presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.
8. El oferente, presentará el formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas, SRI.
9. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto de USD\$ 500.000,00 el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años, en el caso de aplicar.

16.8.-PATRIMONIO (Personas Jurídicas)

En caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, según normativa legal vigente.

Los oferentes deberán presentar la última declaración del impuesto a la renta o los balances actualizados.

16.9.- PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO:

Para el presente proceso deberá verificar si los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano de conformidad a la normativa legal vigente, determinado por el SERCOP.

Deberá señalarse el Umbral del VAE en función del CPC seleccionado para el procedimiento de contratación, considerando que el pliego no se genera en el MFC.

Selección múltiple: Identificador del Producto CPC N9: Descripción del producto CPC N9

Filtros: + 964110021 Todas

Descargar Descargar

Identificador del Producto CPC N9	Descripción del producto CPC N9	Umbral VAE (29-12-2025)
964110021	DISEÑO, PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN DE MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA PARA MUSEOS, EXPOSICIONES, FERIAS Y C	0.00 %

Activar Windows

17.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones										
CRITERIO 1) ASOCIATIVIDAD: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria											
1.1- ASOCIATIVIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPOS DE OFERENTES</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Grupo 3.-Artesanos</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE	Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60	Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10	Grupo 3.-Artesanos	25	Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5
TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE										
Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60										
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10										
Grupo 3.-Artesanos	25										
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5										
<p>CRITERIO 2) IGUALDAD: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.</p> <p>El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad.</p>											

Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

2.1.- INTERGENERACIONAL (IGUALDAD):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
	CONDICIÓN	PUNTAJE					
	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10					
Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10						
2.2.- BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO (IGUALDAD):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5		
CONDICIÓN	PUNTAJE						
Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5						

2.3.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONDICIÓN		PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente o cédula.		10
2.4.- IGUALDAD DE GÉNERO:	CONDICIÓN		PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.		5
CALIDAD: Relacionado a documentación que otorgue puntos adicionales a la evaluación.			
3.-CALIDAD	La entidad contratante al momento de elaborar el pliego podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad:		
	CONDICIÓN		PUNTAJE
	El oferente y/o cualquier integrante del equipo técnico deberán presentar al menos un certificado de capacitación relacionado al objeto de contratación o producto requerido en la presente contratación, emitido durante los últimos 5 años.		5
Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.			
TOTAL	100 PUNTOS		

Puntaje máximo:

Parámetro	Valoración
Asociatividad:	Hasta 60 puntos
Intergeneracional 1	Hasta 10 puntos
Intergeneracional 2:	Hasta 10 puntos
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	Hasta 5 puntos
Personas con discapacidad:	Hasta 10 puntos
Igualdad de género:	Hasta 5 puntos
Calidad	Hasta 5 puntos
TOTAL	100 puntos

18.- ANÁLISIS DEL MEJOR VALOR POR DINERO

18.1.- BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATARSE SON ESTANDARIZADOS Y DE ADQUISICIÓN FRECUENTE

Con respecto a la frecuencia de la prestación del servicio de CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO; se puede señalar que conforme el análisis de historial de contrataciones referidas de la Fundación Museos de la Ciudad, cada uno de los cinco espacios culturales de la FMC, han venido adquiriendo este servicio de manera frecuente y a la vez se ha ido aumentando la necesidad de generación de herramientas de arte-educación específicas, esto se ha ido ejecutando conforme los requerimientos institucionales y en cumplimiento de la normativa legal vigente al periodo de contratación.

Así también, el Centro de Arte Contemporáneo mayoritariamente se acoge a esta necesidad al ofrecer procesos educativos colectivos, que dialogan directamente con sus públicos y comunidades, y que se transversalizan a una agenda expositiva diversa cada periodo, y ha venido contratando los referidos productos, o similares, y servicios como herramientas relevantes para el desarrollo de sus objetivos y de su misión acorde a su modelo educativo, las agendas culturales y anuales planificadas para cada ejercicio anual en concordancia con las temáticas y líneas de gestión del CAC.

Mencionando que, al pertenecer a un espacio cultural y ofrecer una amplia y atractiva agenda cultural, el CAC año tras año gestiona y administra varios servicios expositivos, culturales y educativos, para el desarrollo de sus actividades planificadas, mismos que son adquiridos mediante el régimen de contratación Pública conforme la normativa vigente, sin embargo es importante detallar que pese a que el servicio en general es de frecuente adquisición para cada objetivo cultural, el tipo de los productos corresponden a contrataciones estandarizadas dentro del espacio expositivo, sin embargo,

se aclara que cada propuesta cultural y educativa de construcción colectiva, conlleva sus particularidades y especificidades conforme a los actores que participan y con los que se coordine el desarrollo de esta, considerando que los productos pueden tener ciertas similitudes en sus características generales, pero con respecto a las condiciones y descripciones de cada uno de los productos a ser ejecutados con su contexto respectivo, mantendrá especificaciones que hacen que el requerimiento a desarrollarse sea diverso e innovador.

18.2.- QUE EXISTA UN MERCADO COMPETITIVO DE PROVEEDORES CALIFICADOS

Con respecto al servicio de la CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, y en base a lo mencionado en el ítem anterior se determina que la contratación de cada uno de los productos a requerir corresponde a una adquisición frecuente y por ello existe la oferta y demanda a nivel de proveedores interesados que cumplen con la experiencia y el perfil requerido para el cabal cumplimiento del servicio expositivo, en ese sentido es recomendable la búsqueda y selección de oferentes interesados, revisando las propuestas presentadas con sus condiciones de mercado realizando los estudios previos y analizando la mejor opción para la institución y necesidades del espacio cultural.

Por lo que, SI existe un mercado competitivo de proveedores calificados, como se puede reflejar en la siguiente captura de pantalla en búsqueda de proveedores de la página del Sistema Oficial de Contratación Pública:

The screenshot shows the SERCOP search interface. At the top, it displays the date 'Lunes 9 de Marzo del 2025 15:54' and a link to 'Ingresar al Sistema'. The main section is titled 'Búsqueda de Proveedores' and contains a search form with the following fields: RUC, Razón Social, CPC - Código (set to 92900), Categoría (Nivel S), Provincia (set to PICHINCHA), and Cantón (set to DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO). There are 'Buscar' and 'Limpiar' buttons. Below the form is a table of search results with columns: Num, Ruc, Razón Social, Nombre Comercial, CPC, Categoría, Provincia, and Cantón. The table lists 14 providers, all with CPC 92900 and located in PICHINCHA province, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO canton. The 'Categoría' for all is 'OTROS SERVICIOS RELACION'.

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"1103601421001"	abed jimenez virginia veronica	MALAXI HOPOSTA MARIA ANDREA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
2	"1704241569001"	Abad Rodriguez Carlos Efran	ABAD RODRIGUEZ CARLOS EFRAN	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
3	"1710532373001"	ABAD ZAMORA GUILLERMO EUGENIO		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
4	"1720471992001"	ABARCA JARAMILLO LUIS FELIPE		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
5	"1792524466001"	ABCANALITIC ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA	ABCANALITIC	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
6	"1792215243001"	ABCOS - ACTIVOS BUSINESS CONSULTING & SERVICIOS CIA. LTDA.	ABCOS CIA. LTDA.	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
7	"1706748330001"	ABDO LOPEZ GUSTAVO NICOLAS		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
8	"1100008331001"	Abendaño Briceño Augusto Emiliano	DR. AUGUSTO ABENDAÑO	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
9	"1710553569001"	ABRIL FREIRE MARIO WASHINGTON		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
10	"1713721122001"	ABRIL ORTIZ DENNIS DANIEL		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
11	"1793047106001"	ABSIDE INC		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
12	"1792398592001"	ACADEMIA DE AVIACION WESTPACIFIC FLY CIA. LTDA.		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
13	"1792312639001"	ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM	TALENTUM	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14	"1792138434001"	ACAME AUTOMOVIL CLUB AMERICA S.A.	ACAME AUTOMOVILCLUB AMERICA S.A.	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

976	"1720892627001"	BURBANO TERREUS MARIA FERNANDA		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
977	"1780947696001"	BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.	BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
978	"1600937852001"	Burgos Andrade Juan José	JUAN BURGOS ANDRADE	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
979	"0600697155001"	BURGOS GUEVARA HUGO CRISTOBAL		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
980	"0803197433001"	Burgos Vázquez Andrea Valeria	BURGOS VASCONEZ ANDREA VALERIA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
981	"1709211567001"	Burgos Yáñez Alvaro Constantino	ALVARO BURGOS YÁÑEZ	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
982	"1752226108001"	BURIGWAL GERIT		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
983	"0917018343001"	Buri Villares Ricardo Alexander	BLGO. RICARDO BURI	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
984	"1706553573001"	BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
985	"1704535523001"	BURNEO ALVAREZ ROSA MARIA DEL CARMEN		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
986	"1792450845001"	BURSASKA COMUNICACION CIA LTDA	BURSASKA COMUNICACION	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
987	"1792843685001"	BUSINESS CONSULTOR DUQUE & PALACIOS SAQPROBIC CIA.LTDA.	SAQPRO CIA. LTDA.	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
988	"1792254949001"	BUSINESS DEVELOPMENT SERVICES IMPERLUM BISO DEVELOPSERV CIA.LTDA.		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
989	"1793012493001"	BUSINESSINSIGHTS S.A.		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
990	"1792532787001"	BUSINESS INTELLIGENT IWALTON CIA. LTDA.	CORPORACION SAN FRANCISCO	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
991	"1791933494001"	BUSINESSMIND S.A.	BUSINESSMIND S.A.	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
992	"1792132436001"	BUSINESS SOLUTIONS DEVELOPMENT SOLUTEDEVELOP CIA. LTDA.		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
993	"1792181011001"	BUSINESSWEB GROUP S.A	CONECTAR NEGOCIOS	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
994	"1792390516001"	BUSINESS MARKETING PUBLICIDAD CIA. LTDA.	BMP CIA. LTDA.	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
995	"1100366580001"	BUSTAMANTE CELI ANGEL MANUEL	INSTRUCTOR DE PASTELERIA & REPOSTERIA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
996	"1711249840001"	BUSTAMANTE GUAMAN LUIS FERNANDO		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
997	"1792146259001"	Bustamante Guvernau Doroso y Cadena Abogados Cia. Ltda.	Bustamante Guvernau Doroso y Cadena Abogados Cia. Ltda.	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
998	"1703382182001"	Bustillos Cáceres Jorge Washington	JORGE W. BUSTILLOS C.	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
999	"1718066598001"	Bustillos Nuñez Tatiana Nathaly	CONSULCAP	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

al 233
Siguiente Fin
Proveedores del 1 al 1000 de
7553

18.3.- SI EL PRECIO REFLEJA POR SÍ SOLO EL MEJOR VALOR POR DINERO O SI DEBEN PRIORIZARSE OTROS ATRIBUTOS

Una vez realizado el análisis de mejor valor por dinero se consideró que el procedimiento de contratación define productos estandarizados y no deben priorizarse otros atributos diferentes al precio, considerando además lo señalado en el numeral 18.1.

19.- JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CO-CREACIÓN DE PROCESOS DE ARTE-EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO, IDENTIDADES Y ECOLOGÍAS HÍBRIDAS EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, corresponde a una Feria Inclusiva de un servicio.

A continuación, se describe la Normativa aplicable para la presente contratación:

LeY Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"[...] Art. 51.- Feria inclusiva. - La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará con el objeto de adquirir bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados. En este procedimiento únicamente podrán participar los proveedores de origen local y que a su vez sean productores nacionales, sea a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, o a través de las micro y pequeñas empresas y organizaciones de Integración Económica debidamente registradas en la Secretaría de Economía Popular y Solidaria (Redes de Economía Popular y Solidaria y Uniones de Economía Popular y Solidaria).

El SERCOP en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente análisis técnico, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable [...]”.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública:

“[...] Art. 274 Procedencia.- Para determinar la procedencia de realizar una feria inclusiva se deberá incluir en los estudios previos el análisis de compra de inclusión, conforme la definición prevista en el numeral 16 del artículo 3 de este Reglamento.

Las invitaciones para la feria inclusiva además de publicarse en el Portal de Contratación Pública, se deberán publicar en la sede electrónica de la entidad contratante, en caso de que disponga.

Se contratarán por feria inclusiva exclusivamente los bienes y servicios, no catalogados, que el SERCOP establezca por CPC, en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, previo estudio de inclusión; sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos.

Para el caso de obras, se utilizará exclusivamente los procedimientos de licitación e ínfima cuantía, según corresponda.

Para tal efecto, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, o quien hiciere sus veces, con base en sus competencias y atribuciones emitirá un informe que contendrá el análisis técnico, en el que se establecerán los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva al ente rector de la política pública de economía popular y solidaria para que, a su vez, sea conocido y aprobado por los miembros del mencionado cuerpo colegiado y el SERCOP.

De considerarlo pertinente, las entidades contratantes notificarán el requerimiento de asistencia técnica al Servicio Nacional de Contratación Pública respecto de la realización del procedimiento de feria inclusiva, en un término no menor a diez (10) días anteriores a la publicación del procedimiento en el Portal de Contratación Pública, detallando el lugar donde se realizará dicho procedimiento, el monto total a contratar y desglosando los bienes y/o servicios que sean objeto de la contratación. El Servicio Nacional de Contratación Pública deberá realizar la confirmación de la asistencia técnica solicitada en un término máximo de tres (3) días.

Art. 275 Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

- 1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
- 2. Unidades económicas populares;*
- 3. Artesanos;*
- 4. Agricultura familiar y campesina;*
- 5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
- 6. Micro y pequeñas empresas.*

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.

Art. 276 *Ámbito territorial.- Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:*

1. *El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,*
2. *El lugar donde se producen los bienes demandados.*

Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores. Salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal, y por tanto deba ampliar el alcance a nivel provincial. [...]”.

20.- RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES:

Etapa Precontractual:

- **CALIFICACIÓN OFERTAS:**

Nombre: Carolina Borja
 Cargo: Técnica Educativa
 Nro. CC: 1723726368
 Correo Electrónico: jennifer.borja@fmcquito.gob.ec

Etapa Contractual:

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Nombre: Carolina Enríquez
 Nro. CC: 1003163605
 Cargo: Responsable de Museología Educativa
 Correo Electrónico: carolina.enriquez@fmcquito.gob.ec

21.- VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LOSNCP.

22. TIPO DE ADJUDICACIÓN

Total

Finalmente declaramos que los bienes, servicios u obras requeridas, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos, y que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
----------------	---------------	----------------------------------

<p>Nombre: Carolina Enríquez CARGO: Responsable de Museología Educativa Nro. CC: 1003163605 Correo Electrónico Institucional: carolina.enriquez@fmcquito.gob.ec</p>	<p>Nombre: Santiago Ávila CARGO: Coordinador Centro de Arte Contemporáneo Nro. CC: 1722449319 Correo Electrónico Institucional: santiago.avila@fmcquito.gob.ec</p>	<p>Nombre: Santiago Ávila CARGO: Coordinador Centro de Arte Contemporáneo Nro. CC: 1722449319 Correo Electrónico Institucional: santiago.avila@fmcquito.gob.ec</p>
--	--	--